

San Carlos de Bariloche, 4 de enero de 2019.

VISTO la necesidad de contratación de equipos y mano de obra para la ejecución de cerramiento módulos de oficinas y laboratorios pertenecientes al PROBIEN (CONICET-UNCo).

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se ha procedido a la apertura del **Actuado 01-2019**.

Que atento a la mencionada necesidad se debe aplicar a las contrataciones los artículos 66 y 67 de la RD CONICET N° 3596/09.

Que los fondos institucionales disponibles son suficientes para asumir la erogación necesaria para realizar las mencionadas tareas.

Que atento a los fines de la contratación de proveedores de bienes, el proceso de selección será acorde a lo normado por el régimen de compras aprobado en RD CONICET N° 3596/09.

Que por RD CONICET N° 2626/07, se confiere al Director del CCT la potestad de emitir actos resolutivos en la forma de DECISIONES.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET PATAGONIA NORTE

DECIDE:

Art. 1º - Proceder a la contratación de equipos y mano de obra para la ejecución de cerramiento módulos de oficinas y laboratorios pertenecientes al PROBIEN (CONICET-UNCo).

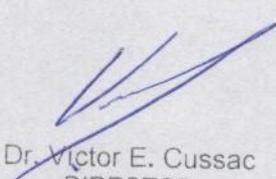
Art. 2º - Realizar a tales fines el **Concurso de Precios N° 01/2019** "Contratación de equipos y mano de obra para la ejecución de cerramiento módulos de oficinas y laboratorios pertenecientes al PROBIEN (CONICET-UNCo)".

Art. 3º - Aprobar el pliego de condiciones generales y particulares a los efectos de utilizar en la presente contratación.

Art. 4º - A los fines del proceso de evaluación de las ofertas se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por el Dr. Germán Mazza y la Sra. Sara Levillán, la que emitirá el correspondiente Dictamen.

Art. 5º - Regístrese en Mesa de Entradas y Archivo de la UAT del CCT Patagonia Norte. Cumplido, archívese.

DECISION N° 01/19- DIRECCIÓN DE CCT



Dr. Víctor E. Cussac  
DIRECTOR  
Centro Científico Tecnológico  
CONICET PATAGONIA NORTE